

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 2 de julio de 2007

ASUNTO: Comunicación de Hecho Relevante

Muy señores nuestros:

Como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante del pasado 6 de junio de 2007 (número 81.022), referente al Programa de Reversión de Dividendo, ponemos en su conocimiento que el precio de reversión de cada acción objeto de reversión será de cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos de euro (40,74 euros).

Tal y como se señaló en la referida comunicación de hecho relevante, el precio de reversión se ha calculado en base a la media simple de los cambios medios ponderados de la acción de IBERDROLA, S.A. en el mercado continuo (SIBE) correspondiente a los últimos cinco (5) días hábiles bursátiles, minorada en el importe bruto del dividendo satisfecho con fecha de hoy. La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. ha certificado el cálculo del precio medio.

Les saluda atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Las acciones de IBERDROLA, S.A. no podrán -en la medida en que sean y mientras sigan siendo "valores restringidos" de acuerdo con lo dispuesto por la Regla 144(a)(3) del *Securities Act*- ser depositadas en un programa de depósito no restringido tal como el programa de ADRs patrocinado Nivel 1 de IBERDROLA, S.A. en el que JP Morgan Chase Bank, N.A. es depositario.